

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-80-2018

Con fecha 31-10-2018 22:31:41 hrs, el titular LAS TORRES DE LA PATAGONIA S A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** HOSTERIA LAS TORRES  
**Región:** XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-081-2017  
**Resolución aprueba PdC:** 10 / 2018  
**Fecha resolución aprobatoria:** 12-07-2018  
**Fecha generación PdC electrónico:** 23-08-2018  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Fiscal instructor:** MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-80-2018  
**Fecha de envío reporte:** 31-10-2018 22:31:41 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 23-07-2018  
**Fecha de término:** 28-06-2019  
**N° reporte:** 2 de 5.



### 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2016	2017												2018												2019						
	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	
3	█																															
4	█																															
8													█																			
9								█	█	█	█	█	█																			
1																		█	█													
2														█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
5										█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
6																									█	█						
7																									█	█	█	█				
10																		█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█





## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

El titular no ha obtenido los Permisos Ambientales Sectoriales (“PAS”) del artículo 92 del D.S. MINSEGPRES N°30/1997 (actual PAS mixto descrito en el artículo 138 del D.S. MMA N°40/2012), requerido para el funcionamiento del sistema particular de alcantarillado vinculado a los proyectos aprobados ambientalmente mediante RCA N° 54/1999 (ampliación Hotel Las Torres) y RCA N°150/2001 (Edificio recepción y centro interpretativo) y RCA N° 173/2002 (Viviendas para el personal).

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Obtención de la resolución sanitaria que autorice Sistemas Particulares de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas del Hotel Las Torres de la Patagonia.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	22-05-2018
Fecha Término:	21-07-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Resolución Sanitaria que autoriza el funcionamiento de Sistemas Particulares de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas de Hotel Las Torres Patagonia.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Remitirse al Anexo N°1, mediante el cual se acompaña Resolución Exenta N° 135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia" y cuya presentación incluye la regularización de 14 edificaciones y 12 sistemas de alcantarillado ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>Asimismo, dicha acción se implementa mediante la presentación del expediente ante la Seremi de Salud de la solicitud para que se otorgue la resolución sanitaria que autorice los sistemas particulares de tratamiento de aguas servidas domésticas del Hotel Las Torres de la Patagonia. Favor remitirse al Anexo N° 12, mediante el cual se acompaña comprobante de ingreso del proyecto y comprobante de pago ante la Seremi de Salud para obtener la autorización de los sistemas particulares de tratamiento de aguas servidas del Hotel Torres de la Patagonia.</p> <p>El plazo de ejecución de 60 días corridos comienza a correr desde el pago del arancel respectivo ante la Seremi de Salud.</p> <p>Favor tener presente que esta acción se relaciona con el hecho infraccional N°2 vinculado al apozamiento de aguas servidas en el suelo adyacente del sector Villa del Personal.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Con el objeto de obtener el permiso ambiental sectorial (PAS) del artículo 92 del Decreto Supremo 30/1997 (D.S. 30) - actual PAS mixto descrito en el artículo 138 del Decreto Supremo N°40/2012 (D.S. 40), fecha 4 de abril de 2018, fue ingresada a la SEREMI de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena, el Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado vinculado a los proyectos aprobados ambientalmente mediante Resolución de Calificación Ambiental N°54/1999, Resolución de Calificación Ambiental N° 150/2001 y Resolución de Calificación Ambiental N°173/2002.

Asimismo, con fecha 22 de mayo de 2018, se realizó el pago del arancel establecido por la SEREMI de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena, para la aprobación del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado vinculado a los proyectos aprobados ambientalmente mediante Resolución de Calificación Ambiental N°54/1999, Resolución de Calificación Ambiental N° 150/2001 y Resolución de Calificación Ambiental N°173/2002.

Con fecha 14 de agosto de 2018, la SEREMI de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena, emitió el ordinario N°66/2018 mediante el cual se establecen observaciones al Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado, las que están siendo actualmente analizadas por Hotel Torres de la Patagonia S.A. para dar respuesta a éstas.

Con fecha 21 de septiembre de 2018, Hotel Torres de la Patagonia S.A. reingresó a la SEREMI de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena el Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado, dentro del plazo legal. A través de dicha presentación se abordaron las observaciones establecidas por la SEREMI de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena mediante oficio N° 66/2018.

Asimismo, Hotel Torres de la Patagonia S.A. ha realizado un seguimiento al estado de tramitación del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado mediante visita personal en las oficinas de la Autoridad Sanitaria y a través de correos electrónicos, como se adjunta en el presente reporte.

Favor tener presente que, al 23 de octubre de 2018, se presentaron inconvenientes para realizar la carga de los reportes de avance asociados a las acciones ID 1, 2, 4,



5, 10, 11 y 15 debido a que la plataforma electrónica no permitía realizar la carga de los documentos en la sección "reporte de avance 23-10-2018". Lo anterior se debió a que, con fecha 3 de septiembre de 2018, se realizó el reporte de los informes iniciales correspondientes a las acciones ID 1, 3, 4,5, 8, 9, 10, 11, 15 y 16, sin perjuicio de que específicamente para las acciones ID 1, 5, 10, 11, 15 y 16 se realizaron los reportes bajo la categoría de reportes de avance, debido a que el sistema de seguimiento de programas de cumplimiento no permitía cargar los reportes iniciales de dichas acciones. Siguiendo dicha lógica, las acciones identificadas como ID 2, 7 y 16 fueron reportadas como "no reportadas – reporte de avance en elaboración", debido a que no correspondía su reporte en la fecha indicada (3-09-2018), quedando no habilitada posteriormente para presentar un reporte de avance para el 23 de octubre de 2018.

Bajo el supuesto anterior, no ha sido posible subir al sistema los reportes de avance para el período del 23 de octubre de 2018, en el sistema de seguimiento de programas de cumplimiento. Debido a esta dificultad, se hizo la presentación de los reportes de avance correspondientes para el 23 de octubre de 2018, vía correo electrónico y a través de oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, para cumplir en tiempo y forma con la presentación de los reportes establecidos en el Programa de Cumplimiento aprobado. Adjuntamos cadena de correos mediante el cual se solicita asistencia al Sistema de Ayuda de Seguimiento de Programas de Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente y escrito de presentación de reportes de avance por oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Como se menciona precedentemente, esta dificultad es aplicable a las acciones ID 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 15 del Programa de Cumplimiento aprobado.

Fecha Inicio Efectivo:	22-05-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación que se presentan son los siguientes:  1. Copia de comprobante de ingreso del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado, presentado por Hotel Torres de la Patagonia S.A., ante la SEREMI de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena.  2. Copia de comprobante de pago, ante la SEREMI de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena, del arancel establecido por la Autoridad Sanitaria para la aprobación del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado.
Medios de Verificación:	- Ingreso PAS 138.jpg - Comprobante pago arancel PAS 138.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	14-08-2018
Archivos Asociados al Impedimento	- Ord N° 66.pdf - Carta SEREMI de Salud.pdf - PAS 138 - presentación de observaciones.jpg - Correos y presentación SMA.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Monitoreo mensual del funcionamiento e infraestructura de las fosas sépticas que forman parte del complejo Hotel Torres de la Patagonia.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	15-01-2018
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Funcionamiento adecuado de los sistemas de alcantarillado e inexistencia de apozamientos u otros efectos derivados de deficiencias técnicas.





Forma de Implementación:	<p>El monitoreo se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Programa de Monitoreo de Sistemas de Alcantarillados, que se adjunta en Anexo N°3.</p> <p>El monitoreo comenzó a ejecutarse en Enero de 2018.</p> <p>Esta acción se relaciona, asimismo con el hecho infraccional N°2 vinculado al apozamiento de aguas servidas en el suelo adyacente del sector Villa del Personal.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El monitoreo mensual del funcionamiento e infraestructura de las fosas sépticas que forman parte del complejo Hotel Torres de la Patagonia S.A. se ha realizado de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Programa de Monitoreo de Sistemas de Alcantarillado, elaborado por Hotel Torres de la Patagonia. Dichos monitoreos comenzaroïn a ejecutarse desde enero de 2018 hasta la fecha. En particular, el monitoreo de los sistemas de alcantarillado se realizan en las siguientes instalaciones; (i) villa personal; (ii) villa gerencia; (iii) casa piedra; (iv) cocina del personal; (v) casa mujeres; y (vi) lavandería.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de verificación corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Monitoreo de Sistemas Particulares de Alcantarillado, elaborado por Hotel Torres de la Patagonia.</li> <li>2. Copia de registros mensuales de inspección de monitoreo de las fosas sépticas del complejo Hotel Torres de la Patagonia, correspondientes a los meses de enero a octubre de 2018.</li> </ol>
Medios de Verificación:	<p>- Programa de monitoreo sistema particular de alcantarillado.pdf</p> <p>- Registros mensuales enero-octubre.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



## Hecho 2

La fosa séptica que recibe las aguas servidas del sector de la Villa del Personal (Fosa N° 5), no es impermeable a los líquidos contenidos en ella, conforme con lo comprometido en la RCA, lo cual generó un apozamiento de aguas servidas directamente sobre el suelo adyacente.

## Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Desarrollo e implementación de Plan de Contingencia Sanitaria.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	06-09-2017
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	(i) Plan de Contingencia Sanitaria y (ii) registro mensual de contingencias.
Forma de Implementación:	<p>Remitirse al Anexo N° 6, mediante el cual se acompaña copia de Plan de Contingencia Sanitaria, Hotel Torres de la Patagonia, incluido en Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia".</p> <p>Objetivo del Plan de Contingencia Sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Plan de Contingencia Sanitaria describe y establece las bases y lineamientos para dar respuesta eficientemente en caso de contingencias sanitarias, salvaguardar las instalaciones al personal y los clientes del complejo Hotel Torres de la Patagonia, y evitar daños al medio ambiente.</li> <li>- Establecer además una infraestructura material e intelectual para prevenir, atender y mitigar cualquier contingencia sanitaria, elaborando procedimientos, capacitando y entrenando al personal con intervención directa e indirecta.</li> </ul>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se ha elaborado el Plan de Contingencia Sanitaria con el fin de establecer las bases y lineamientos oportunos para dar una respuesta eficiente a la ocurrencia de contingencias sanitarias, salvaguardar las instalaciones al personal y los clientes del complejo Hotel Torres de la Patagonia y evitar daños en el medio ambiente.</p> <p>Mediante el monitoreo y revisión de estanqueidad de las fosas sépticas como mecanismo de mantención preventivo, no han sido detectadas incidentes de carácter ambiental relacionadas con el derrame de aguas servidas, tanto en la superficie de las fosas sépticas como en el suelo adyacente. En virtud de lo anterior, y en conjunto con la aplicación del Plan de Contingencia Sanitaria, no se registran contingencias de dicha naturaleza.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	06-09-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se presenta como medio de verificación el Plan de Contingencia Sanitaria que describe y establece las bases y lineamientos para dar respuesta eficiente en caso de una contingencia sanitaria, salvaguardar las instalaciones al personal y clientes del Complejo Las Torres de la Patagonia S.A. y evitar daños al medio ambiente. En virtud de lo anterior, el Plan de Contingencia Sanitaria desarrolla una infraestructura material e intelectual con el fin de prevenir, atender y mitigar cualquier contingencia sanitaria, mediante el establecimiento de procedimientos y la capacitación y entrenamiento del contenido de dichos procedimientos al personal.</p> <p>Adicionalmente, se presenta como medio de verificación el Informe de Acción Correctiva del sellamiento de la fosa séptica, revisión de estanqueidad de las fosas sépticas previo al inicio de la temporada y revisión de los sellos de las fosas sépticas del Sector Villa del Personal, que acreditan que mediante los monitoreos efectuados no se presentan incidentes o contingencias ambientales asociados a los sistemas de alcantarillado de las instalaciones del complejo Hotel Torres de la Patagonia S.A.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de contingencia sanitaria..pdf</li> <li>- Informe de Accion Correctiva .pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Elaboración de un “Protocolo de Monitoreo de Fosas Sépticas” y ejecución de monitoreo bimensual.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	21-09-2018
Fecha Término:	28-02-2019
Indicadores de Cumplimiento:	(i) Protocolo de monitoreo del efluente elaborado, suscrito y aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente y (ii) registro de monitoreos y de muestras bimensuales.
Forma de Implementación:	Dicho protocolo incluirá al menos lo siguiente:  (i) fosas a monitorear (al menos el 50% de las fosas sépticas); (ii) tabla de los parámetros que deben ser monitoreados; (iii) frecuencia con la cual se ejecutará el monitoreo (al menos cada dos meses y alternándose la mitad de las fosas a monitorear dentro del plazo de dos meses); (iv) responsable del seguimiento; (v) forma de reporte a la SMA; (vi) época de reporte a la SMA.  Asimismo, el Protocolo de Monitoreo de Fosas Sépticas será elaborado dando cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo 46/2002.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Reporte de avance en elaboracion.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	



Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



#### Hecho 4

El titular se encuentra operando el “Proyecto Modificación Hotel Las Torres Patagonia”, que considera la construcción de 14 edificaciones o dependencias y 12 sistemas particulares de alcantarillado, sin haberlo sometido al SEIA y, por ende, sin contar al día de hoy con la correspondiente Resolución de Calificación Ambiental que los evalúe ambientalmente.

#### Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	La Planta de Reciclaje, el Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos no han sido ni serán utilizadas durante el tiempo intermedio entre la eventual aprobación del presente programa de cumplimiento y la obtención de la respectiva resolución de calificación ambiental que apruebe los respectivos proyectos de dichas instalaciones.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-04-2018
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Registro fotográfico que demuestra el estado de desuso de las instalaciones Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y sistemas particulares de alcantarillado asociado a éstos.
Forma de Implementación:	Remitirse al Anexo N° 13, mediante el cual se acompañan los antecedentes que acreditan el desuso de la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos.  El plazo de ejecución de esta acción se inicia el 30 de abril de 2018, fecha en que se concluyen las actividades de despeje y limpieza asociadas a las instalaciones y se deja de usar el Galpón de Acopio para el almacenamiento de residuos, junto a los respectivos sistemas de alcantarillado asociados. Esta acción se mantendrá hasta que no se obtengan la totalidad de permisos aplicables.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Actualmente la Planta de Reciclaje, el Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos no se encuentran en uso. Además, durante el tiempo intermedio entre que fue aprobado el presente programa de cumplimiento y la obtención de la respectiva resolución de calificación ambiental que apruebe los respectivos proyectos de dichas instalaciones, éstas no serán utilizadas.</p> <p>Desde el 30 de abril de 2018, fecha en la que se llevaron a cabo las actividades de despeje y limpieza asociadas a dichas instalaciones, éstas fueron cerradas.</p> <p>Las instalaciones se han mantenido cerradas y en total desuso. Lo anterior se acredita mediante registro fotográfico georreferenciado y fechado en octubre de 2018.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>El medio de verificación que se presenta es un registro fotográfico georreferenciado y fechado de las instalaciones en desuso.</p> <p>Con fecha 17 de octubre de 2018 se elabora un nuevo registro fotográfico georreferenciado y fechado de las instalaciones en desuso, el que se acompaña como nuevo reporte de avance.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 24145578_1.docx</li> <li>- Registro fotográfico instalaciones en desuso.pdf</li> <li>- Registro fotográfico instalaciones en desuso.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





N° Identificador:	11
Acción:	<p>Mientras la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos, se encuentren paralizados y en desuso, de acuerdo a la acción N° 10, los residuos generados por actividades esporádicas en instalaciones aledañas al sector son gestionados de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia", es decir, mediante su disposición en contenedores de basura con tapas, establecidos en distintos puntos, cuyo retiro es realizado por entidades autorizadas para su transporte y su disposición final es efectuada en el vertedero autorizado para tales efectos, en Puerto Natales.</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción comienza el 30 de abril de 2018, fecha que coincide con el término de las actividades de limpieza y despeje de las instalaciones y con el acopio de residuos. Esta acción se mantendrá hasta que no se obtenga la respectiva resolución de calificación ambiental que apruebe los proyectos y demás permisos sectoriales aplicables.</p>
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-04-2018
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	(i) Antecedentes acompañados en el Anexo N°13; (ii) copia de resolución sanitaria que autoriza el transporte de residuos generados durante la operación de las instalaciones del complejo turístico y (iii) exhibición de guías de ingreso a Vertedero Natales acreditando la disposición final de los residuos.



Forma de Implementación:	<p>Los residuos generados mediante las operaciones esporádicas de instalaciones aledañas al sector donde se encuentran ubicada la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos, son dispuestos en contenedores de basura y su transporte y disposición final es realizado por entidades que cuentan con las autorizaciones sanitarias para dichos propósitos.</p> <p>Remitirse al Anexo N° 13, mediante el cual se acompañan los antecedentes que acreditan el desuso de la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Mientras la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos, se encuentren paralizados y en desuso, los residuos generados por actividades esporádicas en instalaciones aledañas al sector son gestionados de acuerdo a lo establecido y aprobado en la Resolución Exenta N° 135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia", es decir, mediante su disposición en contenedores de basura con tapas, establecidos en distintos puntos, cuyo retiro es realizado por entidades autorizadas para su transporte y su disposición final es efectuada en el vertedero autorizado para tales efectos, en Puerto Natales.</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción comenzó el 30 de abril de 2018, fecha que coincide con el término de las actividades de limpieza y despeje de las instalaciones. Esta acción se mantendrá hasta que no se obtenga la respectiva Resolución de Calificación Ambiental que apruebe los proyectos y demás permisos sectoriales aplicables.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:

Los medios de verificación que se presentan son los siguientes:

1. Declaración mensual de transporte realizado por empresa autorizada, respecto de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A.
2. Guías de ingreso de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. a vertedero de Puerto Natales, debidamente autorizado para recibir dichos residuos.
3. Registro fotográfico georreferenciado y fechado de las instalaciones Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos, actualmente en desuso.
4. Declaración de transporte realizado por empresa autorizada, respecto de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A durante el mes de agosto de 2018 e ingresados al vertedero municipal de Puerto Natales.
5. Guía N° 16679 que acredita el ingreso de residuos al vertedero municipal de Puerto Natales, de fecha 9 de agosto de 2018, realizado por empresa autorizada.
6. Guía N° 16764 que acredita el ingreso de residuos al vertedero municipal de Puerto Natales, de fecha 16 de agosto de 2018, realizado por empresa autorizada.
7. Guía N° 16843 que acredita el ingreso de residuos al vertedero municipal de Puerto Natales, de fecha 22 de agosto de 2018, realizado por empresa autorizada.
8. Declaración de transporte realizado por empresa autorizada, respecto de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A durante el mes de septiembre de 2018 e ingresados al vertedero municipal de Puerto Natales.
9. Guía N° 17029 que acredita el ingreso de residuos al vertedero municipal de Puerto Natales, de fecha 7 de septiembre de 2018, realizado por empresa autorizada.
10. Guía N° 17086 que acredita el ingreso de residuos al vertedero municipal de Puerto Natales, de fecha 12 de septiembre de 2018, realizado por empresa autorizada.



	<p>11. Guía N° 16900 que acredita el ingreso de residuos al vertedero municipal de Puerto Natales, de fecha 27 de septiembre de 2018, realizado por empresa autorizada.</p> <p>12. Declaración de transporte realizado por empresa autorizada, respecto de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A durante el mes de octubre de 2018 e ingresados al vertedero municipal de Puerto Natales.</p> <p>13. Guía N° 17308 que acredita el ingreso de residuos al vertedero municipal de Puerto Natales, de fecha 4 de octubre de 2018, realizado por empresa autorizada.</p> <p>14. Guía N° 17635 que acredita el ingreso de residuos al vertedero municipal de Puerto Natales, de fecha 9 de octubre de 2018, realizado por empresa autorizada.</p> <p>15. Guía N° 17425 que acredita el ingreso de residuos al vertedero municipal de Puerto Natales, de fecha 16 de octubre de 2018, realizado por empresa autorizada.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 24145578_1.docx</li> <li>- Registro fotográfico instalaciones en desuso.pdf</li> <li>- guía de disposición.jpg</li> <li>- declaración residuos .jpg</li> <li>- declaracion residuos mayo .jpg</li> <li>- declaracion residuos julio.jpg</li> <li>- declaración residuos agosto.jpg</li> <li>- Declaracion de transporte de residuos - agosto 2018.pdf</li> <li>- Guia de ingreso vertedero - agosto 2018 (1).pdf</li> <li>- Guia de ingreso vertedero - agosto 2018 (2).pdf</li> <li>- Guia de ingreso vertedero - agosto 2018.pdf</li> <li>- Declaracion de transporte de residuos - octubre 2018.pdf</li> <li>- Guia de ingreso vertedero - octubre 2018 (1).pdf</li> <li>- Guia de ingreso vertedero - octubre 2018 (2).pdf</li> <li>- Guia de ingreso vertedero - octubre 2018.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





## Hecho 5

El titular no ha remitido a este organismo fiscalizador la información requerida mediante Resolución Exenta (SMA) N°574 de fecha 02/10/12 y sus posteriores modificaciones, manteniendo en etapa de “edición” los formularios electrónicos vinculados a los proyectos “Ampliación Hostería Las Torres de la Patagonia” (RCA N°54/1999), “Ampliación Hostería Las Torres de la Patagonia – Recepción y Centro Interpretativo” (RCA N°150/2001) y “Ampliación Hostería Las Torres de la Patagonia, Viviendas para el personal” (RCA N°173/2002, según consta en el sistema de Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental.

## Acciones Principales

N° Identificador:	15
Acción:	Presentar en la plataforma virtual de la Superintendencia del Medio Ambiente todos los antecedentes requeridos en la Resolución Exenta N° 574/2012.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-08-2018
Fecha Término:	22-08-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Sistema de Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental completo y con información al día.
Forma de Implementación:	No aplica
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el cumplimiento de esta obligación, se ha ingresado al Sistema de Seguimiento de Resoluciones de Calificación Ambiental, la información requerida por la Resolución Exenta N°574/2012, modificada por la Resolución Exenta N°1518/2014, respecto de los proyectos aprobados mediante Resolución de Calificación Ambiental N°54/1999, Resolución de Calificación Ambiental N° 150/2001 y Resolución de Calificación Ambiental 173/2002.
Fecha Inicio Efectivo:	21-08-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se presentan los siguientes medios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de cambio de Titular de los proyectos aprobados mediante Resolución de Calificación Ambiental N°54/1999, Resolución de Calificación Ambiental N° 150/2001 y Resolución de Calificación Ambiental 173/2002.</li> <li>2. Comprobante de cambio de representante legal de los proyectos aprobados mediante Resolución de Calificación Ambiental N°54/1999, Resolución de Calificación Ambiental N° 150/2001 y Resolución de Calificación Ambiental 173/2002.</li> <li>3. Comprobantes de cambios del proyecto aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N°54/1999.</li> <li>4. Comprobantes de cambios del proyecto aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N°150/2001.</li> <li>5. Comprobantes de cambios del proyecto aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N°173/2002.</li> </ol>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante cambio de Titular.pdf</li> <li>- Comprobante representante legal.pdf</li> <li>- Comprobante cambios - proyecto ampliacion hotel las torres.pdf</li> <li>- Comprobante cambios - proyecto recepcion y centro interpretativo.pdf</li> <li>- Comprobante cambios - proyecto viviendas para el personal.pdf</li> <li>- Comprobante cambios - ampliacion las torres.pdf</li> <li>- Comprobante cambios - recepcion y centro interpretativo.pdf</li> <li>- Comprobante cambios - viviendas del personal.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	21-08-2018
Archivos Asociados al Impedimento	- consulta de pertinencia - archivo dañado.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	16
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en este Programa de Cumplimiento, a través de los sistemas digitales que la Superintendencia del Medio Ambiente disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-07-2018
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica
Forma de Implementación:	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución respectiva de la Superintendencia del Medio Ambiente que apruebe este Programa de Cumplimiento, se accederá al sistema digital que la Superintendencia del Medio Ambiente disponga al efecto, para implementar el SPDC. Asimismo, se cargará en dicho soporte digital el Programa de Cumplimiento aprobado y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda, de acuerdo a las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC, para fines pertinentes.</p> <p>La implementación de esta acción se encuentra asociado al cumplimiento general de los hechos infraccionales del presente procedimiento sancionatorio.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No aplica.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	





Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 31-10-2018 22:31

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

